



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO (CUADERNO ACUMULADA)

RAD No. 110014003005-2017-00739-00

DEMANDANTES: AGRUPACION DE VIVIENDA PORTAL DE SANTAFE V PH.

DEMANDADOS: JOHN HENRY CORTES RINCON y DIANA KAREN ZAPATA CANTOR

En atención a liquidación de crédito en la demanda acumulada que se avizora a (fls 34 a 35 c.3), allegada por la apoderada de la parte ejecutante, por secretaría córrase el respectivo traslado a la parte demandada en la forma prevista del artículo 110 del C.G.P.

De otro, por encontrarse ajustada la Liquidación de Costas efectuada por la Secretaria del Despacho folio 31 de la presente encuadernación, el Juzgado le Imparte la **APROBACION** por la suma de \$300.000.00 M/cte (Art 366 del C.G. del P.)

Finalmente, al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 y PCSJA18-1103, en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, remítase la actuación a los señores Jueces de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 43 del 17 de mayo de 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe4615e75accc3d3dcceee95018995d821767f6c093fa1e8e7bbddfa24c74e97**

Documento generado en 16/05/2022 10:20:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>